

mil Setecientos ochenta y seis y 103
Diligencias en virtud de Real Provisión
en su observancia librada, que se han
practicado, que de todo fue hecha Relación
a dichos Señores: Dixerón:
que aprobando, como aprobaron, el
Expreso Recevimiento, debían de
mandar, y mandaron, que los au-
tos de él, se entregasen en la Ca-
sillanía de Camara, mayor de los
Alfodalgos, y Jueces de ellos, y de
pacheco a la parte del Dⁿ Pedro
Alaxia Robarquino, y Landin,
la Real Provisión de aprovación que
pide, en la forma acostumbrada. Y
así lo proveyon, y subscaxaron. Es-
ta subscaxado fue presente Dⁿ Juan
Manuel Alonxan. Cuyo auto en

